

Hechos

DEL CALLEJÓN

Número 45

Los indígenas reclaman sus derechos

© CORTESÍA DANILLO VILLARÓSE



Una publicación de:
PNUD, Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Año 5
Abril de 2009
ISSN 1794-9408

Con el auspicio de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
Año 5, Nº 45, abril de 2009
ISSN 1794-9408

BRUNO MORO
Representante Residente, Programa de las
Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD

ALESSANDRO PRETI
Coordinador del Área de Paz,
Desarrollo y Reconciliación, PNUD

DIRECCIÓN Y EDICIÓN
Olga González Reyes

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN
Astrid Elena Villegas
Julia Paola García Zamora

AGRADECIMIENTO ESPECIAL
Simone Bruno
Juan Paulo Vargas
Danilo Villafañe
Defensoría del Pueblo
Equipo territorial Meta - PNUD
Ana Lucía Ducuara - ACNUR
Juan Molina

RECONOCIMIENTO ESPECIAL
Dirección de Prevención de Crisis
y Recuperación del PNUD, Nueva York

DISEÑO GRÁFICO
Editorial El Malpensante S. A.

IMPRESIÓN
Panamericana Formas e Impresos S. A.

Revista Hechos del Callejón
Carrera 11 Nº 82-76, Oficina 802,
Bogotá, Colombia
Teléfono: 6364750 extensión 205-201
Fax: 6364750 extensión 209

Comentarios y suscripción gratuita:
olga.gonzalez@undp.org, paola.garcia@undp.org,
astrid.elena.villegas@undp.org

Las opiniones y planteamientos expresados
no reflejan necesariamente las opiniones
del Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo, su junta directiva,
ni los Estados miembros

Con la colaboración de



Para no olvidar: Colombia es pluriétnico y multicultural

“Es un triunfo para la justicia y la dignidad humana”. Con esas palabras la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos celebró la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en septiembre de 2007. Luego de dos décadas de negociaciones entre los Estados miembros de las Naciones Unidas y con una activa participación de los pueblos indígenas se logró una de las Declaraciones más exhaustivas que existen a la fecha sobre los derechos de estos pueblos. Una declaración que, aunque no es vinculante, es un referente universal en esta materia. En ella se reafirman los derechos individuales, colectivos, culturales y a la identidad, a ser diferentes y, además, prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su participación en todos los asuntos que tengan relación con ellos.

En Colombia, la Constitución del 1991 marcó un hito en la historia del país y se convirtió en ejemplo internacional al reconocer derechos colectivos para los grupos étnicos; derechos étnicos, culturales, territoriales, de autonomía y participación y al definir al país como pluriétnico y multicultural. Lo establecido en la Constitución es una riqueza para el país, parte esencial e integrante de su capital social, cultural, político y económico.

La Declaración, así como la Constitución y otros estándares internacionales deben ser una guía para aquellos que consciente o inconscientemente atacan y discriminan a las poblaciones indígenas poniéndolas, en muchos casos, al borde del exterminio. Situaciones que se replican ya sea porque están en regiones del territorio consideradas estratégicas para legales e ilegales o porque están tocando temas sobre los cuales aún no hay vías para su resolución mediante el diálogo. Ha aumentado la conciencia sobre la importancia de los asuntos culturales, no vistos sólo como folclor, sino también como los derechos a la diferencia y el respeto como parte integral de su identidad y de su territorio. Este es un camino seguro para dar viabilidad a una sociedad multicultural y pluricultural como lo ordena la Carta.

En este contexto hemos rechazado los asesinatos, amenazas y otras formas de violencia contra las poblaciones indígenas, como la reciente masacre de miembros del pueblo Awá a manos de las Farc, con la excusa que eran informantes del Ejército. Esta situación ha generado una condena nacional e internacional, lo mismo que el reciente desplazamiento masivo de miembros del pueblo Embera por las agresiones de varios grupos armados ilegales en su lucha por el control territorial. Es necesario avanzar en un enfoque distinto para proteger a los indígenas, que respete y mantenga el principio de diferenciación en relación a los asuntos indígenas y de la población civil en general, quienes se encuentran capturados involuntariamente por la lógica perversa de la confrontación armada.

A pesar de la diversidad cultural, según el Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas más de 12 pueblos están en inminente riesgo de extinción y son múltiples las amenazas sobre sus territorios y sus líderes. El Secretario General de Naciones Unidas ha dado instrucciones para adelantar acciones directas y facilitar la participación de las comunidades en las intervenciones del sistema y ha promovido el fortalecimiento del Foro Permanente para Asuntos Indígenas. En Colombia, Naciones Unidas está comprometida en ese propósito y en la facilitación de espacios para que los pueblos indígenas, el Gobierno, otras entidades del Estado y actores interesados dialoguen abiertamente en busca de salidas a los diferentes problemas que enfrentan. Estos son espacios que deben seguir fortaleciéndose para generar confianza entre las partes y para que se dé un diálogo constructivo que lleve a soluciones y a la superación de las diferencias que aún persisten. Se están haciendo esfuerzos importantes para que se convierta en la práctica el reconocimiento del que habla la Constitución, aunque es claro que hay que seguir trabajando en ese sentido. Estamos convencidos, como lo dijo Martin Luther King, que “debemos concentrarnos no sólo en la expulsión negativa de la guerra sino en la afirmación positiva de la paz”. ▀

—Bruno Moro

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

“Se exige a los miembros de los grupos armados ilegales la liberación inmediata y sin condiciones de todas las personas secuestradas”.

Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe Anual de Derechos Humanos en Colombia, 2009

Derechos humanos y Fuerzas Militares

Sobre la revista número 43, el artículo titulado: “Reformas que necesitan las Fuerzas Militares” debió ser enfático y puntual en lo urgente que está esta institución de una cultura moral y política de los derechos humanos adicional a la “Evaluación y manejo del personal”. Esa formación en derechos humanos debe



© CORTESÍA DORIS PÉREZ

reflejarse también en la forma de evaluar al personal en servicio de las Fuerzas Militares, de manera que no se presenten incentivos como vacaciones o ascensos cuando se han violado los derechos humanos o cuando los logros se han obtenido causando la muerte de alguna persona. Y que además del diagnóstico público sancionador, como herramienta de legalidad y reconocimiento de la vigencia de Estado social y de derecho, debe constrictivamente indicarles a los servidores públicos de las Fuerzas Militares que en caso de que el Estado colombiano NO tenga la voluntad o la disposición constitucional y legal de investigar y sancionar a los responsables de violaciones sistemáticas de derechos humanos, éstos estarán sujetos a la jurisdicción penal internacional, en este caso, el Estatuto de Roma. La cultura de los derechos humanos presupone que la impunidad por violación grave a éstos, en el contexto internacional, ya no es mera quimera.

—Jorge Humberto Vargas Gutiérrez
Director Fundación Paideia Constitucional

Más allá del duelo

Desde hace siete años dirijo un grupo de investigación que ha trabajado el tema del duelo en las víctimas del conflicto. Con base en nuestros avances, podemos decir que el “Más allá del duelo” del que ustedes hablan en la revista número 44, corresponde al cre-

cimiento postraumático, es decir, al proceso mediante el cual se lleva a las víctimas a que transformen el evento doloroso en un factor que ayude a descubrir y redescubrir sus capacidades para hacerle frente a eventos dolorosos superando el resentimiento. Estamos de acuerdo en que no basta con las reparaciones económicas, sino que a ellas debe sumarse un trabajo en cuanto a la reconstrucción del proyecto de vida y del sentido de lo que les ha sucedido entendiendo que, más importante que aquello que nos ha sucedido, es la manera como lo afrontamos.

—Paulo Daniel Acero Rodríguez
Investigador Principal Grupo Muerte y Duelo en el Contexto Colombiano, Universidad Manuela Beltrán

Primero las víctimas

Es importante el aporte que realizan para la construcción de paz en nuestro país. Las felicito por la atención que han dado en los últimos números a las víctimas del conflicto, en especial, la información contenida en el número 44 sobre la atención psicosocial a las víctimas. La Casa de Justicia del Municipio de Pasto manifiesta su disposición de seguir trabajando por un tratamiento diferencial a las víctimas del conflicto armado.

—Edwin D. Mora Gómez
Coordinador Casa de Justicia Alcaldía Municipal de Pasto

DE NUEVO LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

La Misión de Observación Electoral, MOE, organización de la sociedad civil que promueve el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, ha iniciado la campaña “Observación electoral de la sociedad civil elecciones 2010”.

El propósito de la campaña es velar por la transparencia, confiabilidad y seguridad de las próximas elecciones a la Presidencia y al Congreso en 2010, para que éstas reflejen la verdadera voluntad de los ciudadanos. A través de esta campaña, la MOE convoca a los partidos y movimientos políticos, a las autoridades y a la ciudadanía a que ejerzan un control efectivo sobre la financiación de las campañas con el fin de evitar posibles irregularidades electorales y de cerrarle el paso a los vínculos con actores ilegales. Mayor información en el sitio web www.moe.org.co.

ANUARIO 2009 DE PROCESOS DE PAZ

La Alcaldía Mayor de Bogotá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentarán el miércoles 22 de abril el *Anuario 2009 de procesos de paz* del profesor Vicenc Fisas, director de la Escuela de Cultura de Paz de Barcelona, España.

En este *Anuario*, cuya presentación será en el auditorio del Planetario Distrital de Bogotá, se analizan 57 procesos de negociación, que constituyen el 80% de los conflictos armados que se presentan actualmente en el mundo.

Índice

Los pueblos indígenas reclaman sus derechos	4
32 pueblos indígenas en vías de extinción	7
Los guayabero, pueblo en desplazamiento	8
Los nukak y el derecho a su territorio	10
Lecciones sobre el movimiento indígena de Guatemala	12
Sur de Bolívar: civilidad activa	15
¿Qué tan tempranas son las alertas?	16
No cualquier ley de víctimas: una discusión inaplazable	20

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BUSCA DE SUS DERECHOS

Los pueblos indígenas en el país tienen grandes fortalezas y grandes vulnerabilidades. De manera especial, se ven afectados por las limitaciones de su territorio; por los ataques y amenazas a sus líderes; porque sufren las consecuencias del conflicto; y porque políticamente se les da un trato discriminatorio.

La reciente masacre de 27 indígenas Awá ha evidenciado que mientras el país es reconocido por su gran diversidad cultural y ambiental y por sus 87 pueblos indígenas portadores de lenguas y saberes, 32 de estos pueblos están en riesgo de desaparecer y 18 de ellos en el mayor riesgo. Unos, porque se están quedando sin tierra. Otros, por las persecuciones y hostigamientos. Y unos más, por la defensa de sus derechos.

De estos 32 pueblos, cuya población es de 6.228 personas, 18 están en un alto riesgo de extinción, según la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena, ONIC (ver cuadro “*Los pueblos indígenas en vías de extinción*”). Y mientras esto ocurre, los indígenas se han organizado para reafirmar su existencia, como lo hicieron en una de las más grandes movilizaciones que ha visto el país: “la minga” del 2008, que comenzó en el Cauca y llegó a la Plaza de Bolívar de Bogotá con más de 20 mil indígenas que reclamaban mejores condiciones de vida y el respeto de sus derechos.

Paradójicamente, el cuidado que ellos han dado a los recursos en su territorio ha hecho posible contar aún con un potencial hídrico, minero, forestal e hidrocarbúrico en las zonas de resguardo. Y ha sido eso precisamente lo que ha estimulado el interés de los armados de aprovechar y explotar estos recursos.

“Esto ha generado la presencia de grupos armados (legales e ilegales) y sectores económicos que buscan la manera de adelantar proyectos extractivos en esas áreas, generando situaciones que ponen en peligro la supervivencia de las comunidades allí asentadas”, advierte la Procuraduría Delegada para la Prevención en Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Según las organizaciones de indígenas y expertos, esas situaciones que los ponen en riesgo tienen nombre propio: la necesidad de ampliar sus tierras; de protegerlos de la violación de los derechos humanos y las consecuencias del conflicto y de hacer posible el manejo autónomo de su territorio. ¿En qué consisten estas problemáticas y cuáles desafíos generan para el país?

1. Tierras para los indígenas

El aumento del territorio para los pueblos indígenas sigue siendo el principal desafío. “Hoy hay más de 400 mil indígenas en el país que carecen de tierras, es decir, el 27% de la población indígena nacional”, señala Luis Evelis Andrade, presidente de la ONIC.

Hasta el momento, en el país hay alrededor de 700 resguardos, que abarcan 31,2 millones de hectáreas. Sin embargo, la ONIC declara que 24,7 millones de estas hectáreas no tienen vocación para producción agropecuaria.

Actualmente, el Ministerio del Interior y de Justicia cuenta con 500 predios que le fueron entregados por el Fondo Nacional Agrario, con los cuales proyecta constituir alrededor de 30 resguardos en el presente año, afirma Pedro Posada, director de asuntos indígenas, minorías y Rom. Asimismo, “el Gobierno ha

iniciado el proceso para elaborar un Conpes que determine los procesos y las fuentes de financiación con el fin de avanzar en la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos”, concluye Posada.

Sin embargo, a pesar de los avances, hay también retrocesos, como dice el presidente de la ONIC: “es un avance el hecho de que en menos de 30 años se hayan constituido alrededor de 700 resguardos. Pero el Estado se estancó y en los últimos 16 años ha habido un retraso. Debe retomar la dinámica de comienzos de los 90 en términos de constitución de resguardos”.

Las limitaciones de tierras de los pueblos indígenas se agravan ante la construcción en los resguardos de grandes proyectos para la explotación de los recursos naturales, como ha sucedido con el pueblo U’wa, en Boyacá y Arauca, cuyo largo proceso de resistencia en contra de la explotación de petróleo en su territorio aún no termina.

El reclamo, como el que también hace el pueblo Embera Katío frente a la construcción de la represa de Urrá, en Antioquia, es que no se sigue de manera correcta el procedimiento de consulta previa a las autoridades indígenas establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, OIT, y ratificado por la Ley 21 de 1991. La consulta previa a las comunidades étnicas busca garantizar el derecho de estos pueblos a la participación en la adopción y la aplicación de las decisiones que los afectan.

Hay desencuentros entre las comunidades y el Gobierno ya sea porque no se realiza este procedimiento o por la manera como se hace, dicen los indígenas. Por esa razón, actualmente las comunidades Embera de los municipios de Carmen del Darién y Murindó, Chocó, se encuentran en resistencia a la explotación por parte de la empresa Muriel Mining Corporation en sus resguardos y en sus sitios sagrados. Para superar estos escollos, expertos señalan que es necesario reglamentar el mecanismo de la consulta previa.

2. Protección de sus derechos humanos

El asesinato selectivo de líderes y miembros de las comunidades también ha estado ligado a los procesos de expropiación de la tierra y de recursos naturales, asegura Gerardo Jumí, ex senador y director del Centro de Cooperación al Indígena, Cecoín: “La construcción de la hidroeléctrica de Urrá I, en el resguardo de Caragabí, en Córdoba, dejó casi 40 homicidios en el pueblo Embera Katío, perpetrados por paramilitares”. Entre ellos, el de Kimi Pernía Domicó, quien se ha convertido en símbolo nacional de la lucha indígena por la defensa del territorio.

El asesinato de indígenas también ha sido promovido por intereses particulares en el marco de la lucha por la posesión de la tierra, como sucedió en la finca El Nilo, en el Cauca, una noche de diciembre de 1991, cuando fueron asesinados 20 indígenas tras haber sido amenazados por los propietarios de la finca.

Aparte de las acciones dirigidas hacia los líderes indígenas, sus comunidades también se ven altamente afectadas por los combates entre actores armados, los bombardeos y el minado de sus territorios.

En los últimos diez años (1998-2008) han sido asesinados 1.980 indígenas, entre ellos 296 Nasas, 203 Kankuamos, 125 Wiwas, 108 Embera Chamí y 95 miembros del pueblo Awá, según la ONIC. En ese mismo periodo se han presentado 23 masacres con 147 víctimas, en lo que esta organización ha denominado “la configuración de un genocidio silencioso”.

Asimismo, entre 1995 y 2005 han sido desplazados 38 mil indígenas, según el Gobierno, y 41 mil, de acuerdo con la ONIC. “Entre el 2 y el 3 por ciento del total de la población internamente desplazada en Colombia pertenece a pueblos indígenas, cifra considerable si se tiene en cuenta que los indígenas constituyen el 2.5% de la población colombiana”, revela Acnur. La mayor parte de los resguardos afectados se encuentra en Cauca, Guajira, Nariño, Chocó y Córdoba.

Para atender esta población, el Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, integrado por organismos del Gobierno, adoptó en 2006 el Plan Integral de Atención a las Comunidades de los Pueblos Indígenas en Alto Grado de Vulnerabilidad y Riesgo de Desaparición.

En este Plan incluyó 11 pueblos indígenas afectados por “la presencia de grupos armados al margen de la ley, la confrontación armada entre estos grupos y la fuerza pública y el desarrollo de actividades ilícitas, como cultivo y tráfico de estupefacientes, secuestro, desaparición forzada, tráfico de armas, reclutamiento y desplazamiento forzado”, señala la Procuraduría Delegada para la Prevención en Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Estos pueblos son los Embera Katíos, del Chocó; los Amorúa, Salibas y Tsiripu, del Casanare; los Puinave, del Guainía; los Piapoco, del Vichada; los Guayabero, de Guaviare y Meta; los Nukak Makú, de Guaviare, Vaupés, Meta, Amazonas y Guainía; los Sikuani, de Arauca; los Coreguajes, del Caquetá, y los Zenú, de Córdoba.

Además de ellos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de 2008 hizo referencia a los Awá, de Nariño; Nasa, del Cauca, y Makaguan, de Arauca, como pueblos especialmente afectados por el desplazamiento forzado.

Por su parte, la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, OPIAC, ha denunciado reiteradamente el desplazamiento a raíz de las fumigaciones con glifosato.

Para una comunidad indígena el desplazamiento es una situación mucho más grave, si se tiene en cuenta que su cultura y su espiritualidad están basadas en su relación con el territorio. Es una relación tan estrecha, que una de las situaciones más complejas que enfrentan cuando los armados llegan a sus territorios es el confinamiento. Resisten con tal de no abandonar la tierra que habitan porque no pueden perderla y porque fuera de ella difícilmente pueden vivir en condiciones de dignidad. Así, se ven sometidos a amenazas, combates y bombardeos, al maltrato en los retenes de todos los grupos armados, donde con frecuencia les decomisan alimentos y otros productos de primera necesidad.

Otros problemas que se presentan son la ocupación de lugares sagrados por los grupos armados ilegales y por unidades de la Fuerza Pública, como lo expresó la Corte Constitucional en el Auto 004, de febrero: “la instalación de bases militares en territorios indígenas sin consulta previa y la sospecha de apoyar al otro grupo armado han originado la violación de los derechos humanos”.

El Tribunal concluye que el Estado colombiano ha incumplido en forma grave sus deberes constitucionales de proteger a esta población y por ello obliga al diseño e implementación de un programa de garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento y a establecer planes de salvaguarda para 34 pueblos, en un término de seis meses.

El principio de neutralidad

Frente a la presencia de actores armados y a las acciones bélicas en los resguardos, los pueblos indígenas, apoyados en la Guardia Indígena, han puesto en práctica el principio de neutralidad activa y han ejercido resistencia a la presencia de los actores armados en su territorio.

Con su única arma, el bastón de mando, la Guardia Indígena ha logrado rescatar secuestrados y evitar detenciones arbitrarias. Asimismo, en marzo, 2.500 miembros de la guardia de Jambaló, Cauca, salieron en busca de once laboratorios de cocaína que estaban ubicados en su territorio para suspender su funcionamiento.

También apoyados en la Guardia, la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena inició en marzo la gran minga de solidaridad con el pueblo Awá para rescatar los cuerpos de los indígenas asesinados por las FARC en febrero y acompañar a las autoridades y víctimas.

A pesar de la claridad con que han ejercido la resistencia a todos los actores armados, no ha sido efectivo el respeto a la autonomía de estos pueblos. Guerrillas, paramilitares y narcotraficantes ingresan a los resguardos y desarrollan allí sus actividades por encima de la voluntad de las autoridades locales. Los indígenas también han expresado su rechazo al ingreso de las Fuerzas Militares.

3. Obstáculos a la autonomía

La supervivencia de los pueblos indígenas también tiene que ver con la autonomía en su territorio. En 1991 la nueva Constitución reconoció que Colombia es un país pluriétnico y multicultural. También estableció el marco para que los resguardos indígenas sean constituidos como entidades territoriales indígenas (ETIS), que es algo en lo que las organizaciones se han venido preparando durante años.

Sin embargo, “este reconocimiento constitucional no se ha traducido en leyes y prácticas coherentes. Por eso sigue el conflicto cultural que pone a los pueblos indígenas y a las comunidades afrocolombianas en continua contradicción con el Estado colombiano”, dice el padre Antonio Bonanomi, director del Centro de Misión y Culturas de los misioneros de la Consolata, y acompañante del pueblo Nasa.

“Ya hemos presenciado debates sobre 16 proyectos de la ley orgánica de ordenamiento territorial, que incluye la constitución de las ETIS y no ha habido voluntad política para aprobarlos”, asegura Jumí.

Y es que mientras no se hayan conformado como entidades territoriales, las comunidades indígenas reciben los recursos de transferencias de la nación a través de las alcaldías más cercanas. Eso, según expertos, se ha prestado en ocasiones para actos de corrupción, en que los resguardos reciben los recursos condicionados a invertir en obras que benefician al municipio intermediario.

Por otra parte, las transferencias de la nación llegan con destinación específica. “Estos deben ser invertidos en educación, salud y saneamiento básico, que son rubros muy importantes, pero los indígenas tenemos otros problemas que atender”, continúa Jumí. Esa autonomía que reclaman hace parte de la

Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, cuando establece que estos “tienen derecho a la libre determinación”.

Mientras se logra el marco normativo que constituya las entidades territoriales, el Estado colombiano y las organizaciones indígenas ya tienen pasos avanzados, como en el sector de la salud. En algunos territorios el sistema nacional contrata con las organizaciones indígenas la prestación de los servicios de salud. Y en cada resguardo reconoce honorarios a su médico tradicional y a un promotor de salud. De esta manera, se avanza en el reconocimiento de saberes, paso imprescindible para lograr la convivencia y la pervivencia de las distintas culturas en el país.

Los pueblos indígenas en extinción

Para la ONIC, de los 102 pueblos indígenas identificados en el país, 32 se encuentran en vías de extinción. Entre ellos, los siguientes 18, en su mayoría de la Orinoquía y la Amazonía, están en inminente riesgo de desaparecer como cultura. Aunque cada uno presenta características particulares, según la ONIC, cinco problemas son comunes a muchos de estos grupos: la falta de tierras, la presencia de actores armados, los intereses económicos de éstos y otros actores, las precarias condiciones de vida y su propia debilidad organizativa.

PUEBLO INDÍGENA	UBICACIÓN Y CONTEXTO
YAMALERO Población: 30	Los yamalero, también llamados mayalero, mariposo o mayalero, habitan el resguardo de Caño Mochuelo sobre el río Ariporo en la localidad de Quinto Patio, y abarca los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo, Casanare. Provenían del Vichada y se movilizaban por varios sitios antes de llegar al Casanare en 1978. Algunos miembros presentan manchas en la cara, manos y pies, de ahí el apelativo de mariposos. Es un pueblo nómada obligado al sedentarismo (no pescan, ni cazan, ni recolectan), que carece de territorio para desarrollar su estrategia de vida. Su integridad étnica ha colapsado y poseen graves problemas de autoridad y gobierno propio, pues no cuentan con autoridades tradicionales.
MAKAGUAJE Población: 50	Habitaban la región de Peñas Blancas, en la cabecera del río Caquetá, arriba de la desembocadura del río Caguán, en Florencia, Caquetá. Sobre este grupo se tiene poca información y se cree que se ha integrado a otros grupos étnicos del departamento. No poseen un resguardo, y han sido afectados por la extracción sin consulta y bajo amenaza de sus recursos naturales e históricos, hecho que contribuyó a la deslegitimación de la autonomía indígena, agravado por la debilidad de organización para exigir sus derechos.
PISAMIRA Población: 54	Su territorio está comprendido en el resguardo Parte Oriental del Vaupés. Desde hace décadas, el núcleo principal está en la comunidad de Yacayacá, a 33 kilómetros de Mitú. Allí comparten su territorio con los pueblos cubeo, barasana, desano, piratapuyo, siriano, tucano, tuyuca y yurutí.
TSIRIPU Población: 73	Habitaban el resguardo Caño Mochuelo, en los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo, Casanare. Comparten territorio con otros ocho pueblos indígenas, especialmente con los amorúa. Es un grupo natural de la región que hasta hace algunos años era más numeroso que los masiware y los cuiva, pero han sido perseguidos y asesinados en forma masiva por los blancos y los mismos indígenas. Para evitar caer en manos de los blancos mantenían un control natal muy estricto. La ausencia de mujeres es evidente, más que en otras comunidades, por lo que existe el peligro de su extinción. Entre los miembros no existen lazos cercanos de parentesco, ya que todos sufrieron la pérdida de sus familiares y por eso son temerosos y desconfiados.
EDURIA Población: 74	Están ubicados en los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo, en Casanare. Sus procesos organizativos son débiles, lo que dificulta la exigencia de sus derechos. En sus territorios tradicionales hay presencia de actores armados y son víctimas de la violación de los derechos humanos y el incumplimiento al derecho internacional humanitario. A su vez, se han establecido en sus comunidades estrategias económicas vinculadas al narcotráfico y a la extracción de recursos naturales e históricos.
PIAROA Población: 82	Se ubican en las selvas de Matavén, sobre el río Guaviare, departamento del Vichada; en Puerto Carreño, en las comunidades de Paso Ganado y Caño Colorado; en Cumaribo, en el resguardo Berrocal - Anapo - Pueblo Escondido. En el Guaviare están en la comunidad de Morichal (El Retorno), municipio de San José. En el Vaupés se asientan en el resguardo Arara-Bacatí-Cararú-Lagos de Jamaica, municipios de Carurú y Mitú. El nombre con que ellos se autodenominan es Huotuja o Wotjuja, en los municipios de Autana, Atabapo y Manapiare, en el estado de Amazonas, en Venezuela. Presentan dificultades ya que muchos grupos los consideran extranjeros en sus territorios.
WIPIJIVI Población: 84	A los wipiwe se les menciona como "la gente que camina", distinto a los que andan en canoa o cuíaras. En la actualidad existen en Casanare (en los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo) grupos de wipiwe, en los fundos San Andrés, El Triunfo, Barinas, Pitalito, Atamaica, Santa Marta, La Porfía y El Topacio. Habitan en el resguardo Caño Mochuelo, en la parte alta del río Aguacalera. Investigaciones señalan que esta población está conformada por un grupo migrante del Vichada, que se estableció en Casanare en 1982, después de haber rondado por toda la región en busca de alimento. No poseen viviendas, vestuario ni artefactos para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Existen graves enfermedades entre sus integrantes como tuberculosis y paludismo, así como enfermedades dermatológicas en mujeres y niños. Aunque conservan su lengua, sus autoridades tradicionales son débiles, han perdido sus saberes ancestrales en torno a la medicina, al manejo ambiental y a desarrollos culturales. No poseen desarrollos de gobierno y justicia propios.
MUINANE Población: 93	Los muinane se consideran como "gente de la desembocadura del río". Viven en el río Caquetá, cerca de Araracuara y en las sabanas del Alto Cahuinarí, sobre las márgenes de algunos afluentes superiores de este río, en el departamento del Amazonas. Comparten el resguardo denominado Predio Putumayo con más de doce grupos étnicos y otros clanes. También viven en los resguardos de Monochoa, Villazul y Santa Rita de Puerto Leguizamo.
YARURO Población: 94	Están ubicados en el resguardo Caño Mochuelo, en los municipios Hato Corozal y Paz de Ariporo, en el Casanare.
DUJOS Población: 96	Están ubicados en los municipios de Rivera y Neiva, Huila, en el predio El Trapichito, territorio recuperado a finales de 1995. Habitan en el resguardo denominado Tamas del Caguán. Los dujos, en cuyos dominios se estableció la ciudad de Neiva, iniciaron desde el siglo XVII las demandas para recuperar los territorios de sus resguardos. Tras las guerras de independencia y la disolución de los resguardos algunos indígenas de este pueblo se refugiaron en las montañas. Este pueblo se ha caracterizado por la constante lucha en pro de la conservación de su territorio.
JUDPA Población: 100	Viven en el noreste de la Amazonía, en los interfluvios de los ríos Papurí y Tiquié, en la frontera con el Brasil. Fueron referenciados en el año 1994 por el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), que estimó que había cerca de 100 judpas en Colombia y 900 en Brasil.
YAUNA Población: 106	Habitaban en el río Icapuyá, afluente del río Apaporis, Amazonas. Comparten territorio con los letuama, tanimuca, macuna, en el resguardo Yaigojé-Río Apaporis. Están integrados en gran parte con familias miraña y tanimuca de los ríos Mirití y Apaporis. Estos indígenas se vieron afectados por el comercio de los traficantes de esclavos brasileños en la zona y, posteriormente, a finales del siglo XIX, por el surgimiento del comercio del caucho. El establecimiento de campamentos a lo largo del Apaporis y sus afluentes atrajo a los indígenas al trabajo en esta actividad y a la adopción de nuevos patrones de poblamiento. Al igual que otros grupos, sufrieron graves crisis poblacionales como resultado de la política esclavista de explotación cauchera. En 1950, los Yauna ocupaban ocho casas en el bajo río Apaporis.
BARA Población: 111	Se denominan "gente pez" y su territorio está ubicado en el noreste de la Amazonía, resguardo Parte Oriental, del Vaupés, que comparten con una veintena de pueblos indígenas más.
OCAINA Población: 141	Se localizan en el río Igará-Paraná, Amazonas, en el resguardo Predio Putumayo. La mayoría de los miembros de este pueblo vive en el río Ampicayú, en el Perú. Su historia, al igual que la de otros grupos de la región, estuvo marcada por la explotación cauchera en el Amazonas, por la baja demográfica causada por las epidemias y por los traslados forzados desde el Putumayo hacia el río Ampicayú a comienzos de los años 30 del siglo pasado.
YOHOP Población: 150	Se encuentran en el río Tiquié, en Caño Azul, río Inanbú, San Joaquín y Piracurarú junto a la población kakua, en el municipio de Mitú, Vaupes. Se les suele clasificar dentro del complejo cultural "makú".
AMORÚA Población: 165	Están ubicados en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, en la localidad de El Merrey-La Guagilla. Existe también un asentamiento de población conocida localmente como Amorúa en la localidad de La Esmeralda sobre el caño Aguacalera, afluente del río Casanare. Hay otro, de unas quince casas, en un punto vecino al hato El Porvenir, aproximadamente a tres horas de navegación por el río Meta, quienes se dedican a trabajar como jornaleros en las haciendas y fondos y siembran algodón por contrato. Otros asentamientos están en los fundos La Arenosa, Lituania, Tierra Macha y en la reserva de los Mochuelos. Los Amorúa conviven con Guahibo-Sikuaní en la reserva actual de Guáripa-La Hormiga, en Vichada. Aparentemente allí hay más del doble de población Amorúa de la que existe en El Porvenir.
CHIRICOA Población: 173	Actualmente se encuentran en la comunidad de río Viejo en Arauquita, Arauca. Se localizan en el alto río Ele. No hay estudios recientes sobre la situación actual de este pueblo. En la etnografía son descritos como un pueblo nómada, que se desplaza por el territorio de Arauca y Casanare. Al comienzo de la colonización de los Llanos Orientales, constituían un gran pueblo que fue diezmado por las reducciones misioneras, los colonos y las enfermedades.
NONUYA Población: 189	La palabra <i>nonuya</i> proviene de la lengua uitoto y significa "gente de achote". Están asentados en el resguardo de Villa Azul, Puerto Santander, Amazonas. Tienen su origen en la cabecera del río Cahuinarí. Se dispersó ante el auge de la cauchería, aunque algunos miembros regresaron y formaron sus familias viviendo al lado de los andoke y de los muinane. Durante el auge de la cauchería este pueblo fue dispersado y casi exterminado.

Fuentes: Arango y Sánchez. Los pueblos indígenas de Colombia, en el umbral del nuevo milenio. 2004. / ONIC. Tierra profanada. 1995 / INCODER 2004. Fuente: En María Eugenia Romero Moreno, 1991. Fuentes: Martínez, Z. Et. Al 1984, en María Eugenia Romero Moreno, 1991.

Los guayabero: pueblo en desplazamiento



© CORTESÍA JENNY GALVIS • FOND

Los niños guayabero quieren retornar a sus resguardos, a su estudio y a la tranquilidad de su hogar.

Los indígenas del Meta sufren los efectos de la violencia. Entre ellos, más de la mitad de los 1.200 indígenas guayabero que se encuentran asentados alrededor del río Guaviare se han visto obligados a desplazarse.

Cuando cae la noche en un resguardo, a orillas del río Guaviare, en la zona de Mocuare, Charco Caimán, Caño Ovejas y Caño Jabón, en el Meta, ya no se reúnen las familias a conversar en el patio de alguna casa al calor de las velas, la chicha o el guarapo. El temor por la presencia de los armados los lleva a encerrarse temprano para huirle a las balas.

Las salidas a “marisquear” (pescar) también se han restringido: ya sólo se puede ir cerca a la casa y alumbrar con la linterna en una sola dirección. La guerrilla ha prohibido alumbrar hacia los lados y entrar sus canoas por los caños.

De este resguardo, donde sus habitantes se debaten entre el miedo y la fortaleza, algunas

familias ya se han ido “porque los niños están traumatizados”, dicen ellos, mientras otros resisten con valor y enfrentan a los armados con su palabra y su principio de neutralidad.

“Los pueblos indígenas del Meta son los más afectados por los actores armados. Esto golpea a pueblos como los wanano y los sikuani, pero sobre todo a los guayabero. Más del 50 por ciento del pueblo guayabero está en situación de desplazamiento”, asegura Giovanni Lepri, coordinador en Villavicencio del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Alrededor de 1.200 indígenas guayabero que se encuentran asentados a lo largo del río Guaviare se han visto encerrados ante la presencia de armados a lado y lado del río. Así, padecen el riesgo de quedar atrapados

en combates entre el Ejército, paramilitares y las Farc o de ser víctimas de las minas antipersonal que la guerrilla siembra para mantener el control de caminos y evitar la erradicación manual de cultivos de coca o al abandonar un territorio perdido en combate. Esto fue lo que le sucedió a una joven de 16 años, quien murió con su bebé tras pisar una mina en Barranco Ceiba, en el Meta.

El reclutamiento de jóvenes es otro problema que los asedia. “Una de las formas que los paramilitares utilizan para atraer a los adolescentes a sus filas es enviar a un joven indígena a su comunidad, en moto y con gafas sofisticadas, para mostrarse y entusiasmar a otros muchachos. En varios casos, ya los adultos de la comunidad indígena han sacado a los enviados de los paramilitares”, afirma la Defensoría del Pueblo del Meta, y agrega que hay otras situaciones difíciles de enfrentar: “Los bombardeos y la restricción al paso de alimentos por los retenes del Ejército”.

Estos indígenas también se ven afectados por la persecución de la guerrilla a quienes actúan como informantes o cooperantes del Ejército o consideran que están cumpliendo esa labor. “Vigilan cuánta plata conseguimos y cuánta gastamos. Saben si vendimos un pollo o un bulto de yuca y miran si gastamos más de eso para ver si estamos recibiendo plata del Ejército. A las autoridades indígenas, que tenemos que salir a la ciudad a gestionar lo que le corresponde al resguardo, nos mantienen vigilados”, dicen los indígenas.

Por estas situaciones, en el Meta, a lo largo del río Guaviare, zonas como Mocuare y Caño Jabón se encuentran casi deshabitadas, mientras el pequeño resguardo de Barrancón, en San José del Guaviare, se encuentra en hacinamiento porque han llegado numerosas familias desplazadas.

“Barrancón es un resguardo de escasos recursos porque sólo el 20 por ciento de su tierra es apta para producción agrícola. Allí han llegado alrededor de 900 indígenas guayabero, por lo que las personas en situación

de desplazamiento ya son el 60 por ciento de su población. Eso ha generado una crisis humanitaria y dificultades entre estas familias y la comunidad receptora, que debe compartir la pesca y los cultivos con quienes llegan. Esto ha provocado la pauperización de unos y otros”, afirma Jair Mena, oficial de ACNUR en Villavicencio.

Otros grupos familiares del pueblo guayabero han decidido buscar nuevos territorios, sin mucha suerte. Alrededor de 100 han llegado a Mapiripán (Meta), y otros a los resguardos de Mocuare y Barranco Colorado, en el Meta.

Se desplazan con su payé o médico tradicional y su capitán o autoridad tradicional, pero en territorio extraño y ante la situación de inseguridad personal y alimentaria que viven, el payé no encuentra las condiciones para sanar, mientras el capitán pierde su autoridad al estar sometido a la nueva comunidad a la que llega. De esta manera, el desplazamiento afecta su gobierno propio y su cohesión, es decir, la supervivencia de estos pueblos.

El problema de la tierra

El Comité Interdepartamental de Atención a Población Desplazada, en el que están representadas las gobernaciones del Meta y del Guaviare, alcaldías de los dos departamentos, como Puerto Concordia, Mapiripán y San José del Guaviare, entidades del Gobierno, entre otros, ha estado al tanto de la situación indígena.

Para el Comité la necesidad más urgente es conseguir la tierra para reubicar a las comunidades desplazadas, pero a pesar de los esfuerzos en ese sentido, hasta el momento poco se ha logrado.

“Una de las principales dificultades es que gran parte de las tierras aptas para el cultivo en el Meta, por ejemplo, se encuentran en manos de cultivadores de palma africana y son zonas bajo presión paramilitar, por lo que es difícil encontrar tierra disponible”, afirma la Defensoría del Pueblo. Asimismo, el monocultivo de la palma ha hecho desaparecer parte de la variedad de fauna de la región, lo que hace que sea un territorio ambientalmente inhabitable para los indígenas.

Otro desafío que plantea la Defensoría del Pueblo es intensificar la intervención de las entidades nacionales y superar la debilidad



Varios resguardos sikuani han recibido familias de guayaberos que huyen de la violencia.

institucional local para mejorar su capacidad de respuesta.

Precisamente por ello, durante 2008 la Gobernación del Meta, la Mesa Humanitaria y la Mesa Indígena, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo,

“LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL META SON LOS MÁS AFECTADOS POR LOS ACTORES ARMADOS. ÉSTO GOLPEA SOBRE TODO A LOS GUAYABERO. MÁS DEL 50 POR CIENTO ESTÁ EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO”

PNUD, y ACNUR, promovieron dos cumbres indígenas en Villavicencio, donde líderes de resguardos y autoridades del Meta se sentaron a dialogar y definir compromisos puntuales en busca de restablecer las condiciones de las comunidades desplazadas y mejorar la calidad de vida de la población indígena en resistencia.

La Mesa Indígena del Meta, espacio promovido por las diferentes etnias de todos los municipios, también ha sido escenario para el diálogo con las instituciones. La Mesa reúne a cinco organizaciones: UNUMA (sikuani); la Asociación de Cabildos Indígenas del Meta, ACIM; la Corporación Etnia Viva, de los uitoto; la Asociación de Vendedores Indígenas Botánicos del Meta, Avibometa, de la etnia inga, y la Corporación indígena de Desplazados de la Orinoquía y la Amazonía Colombianas, Corpidoac, que agrupa a miembros de las etnias piapoco, achagua, wanano, cubeo, curripaco, barasana y carijona, entre otras.

A través de ese espacio, además de ayudar a generar un diálogo productivo con las autoridades, gestionan –con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM– la búsqueda de territorio para el retorno al campo de cientos de indígenas de estas etnias, quienes por el momento están refugiados en Villavicencio.

“Nosotros necesitamos retornar al campo para montar proyectos productivos y comercializar nuestros productos y las artesanías. Por eso, también, requerimos capacitarnos más”, dice Graciela Barbosa, representante de Corpidoac y coordinadora de la Mesa.

Ante la situación, los guayabero destacan de manera especial el acompañamiento directo que han recibido de Pastoral Social, ICBF, la Defensoría del Pueblo, Acción Social y de Naciones Unidas (ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos, PMA, y PNUD), que les han llevado alimentos y brigadas de salud y han contribuido al fortalecimiento de sus organizaciones, en especial de sus autoridades tradicionales, entre otros aspectos.

Mientras se logran soluciones coyunturales y de fondo, aquellos que se han quedado en el resguardo esperan que llegue el día en que sus familias puedan volver y, entre todos, preparar la farña, el casabe y demás alimentos tradicionales y, por fin, echar al río la canoa que han construido para comercializar sus productos. ▶

Los nukak y el derecho a su territorio

Como pueblo nómada, autónomo y disperso en las regiones selváticas de Colombia, estos indígenas se han visto obligados a llegar a los cascos urbanos. Para ellos, éstas son “migraciones de supervivencia”.

Por Ruth Gutiérrez¹

Actualmente, los nukak están en un punto crítico de su historia y a casi 20 años de su contacto aparente con Occidente, las dificultades que enfrentan son social y culturalmente devastadoras.

Los aproximadamente 600 indígenas nukak que hay en Colombia vivían en grupos dispersos en una vasta área a lo largo de los ríos Guaviare e Inírida, y en las últimas dos décadas se habían ido agrupando en los cascos urbanos alrededor de varios puntos del Guaviare (ver recuadro *¿Quiénes son?*)

Sus espacios de vida han sido ocupados históricamente por colonizadores, plantaciones de coca y proyectos de desarrollo,

y han sido escenario de la confrontación armada.

Desde hace varios años, los nukak y otros grupos indígenas en mediaciones del Guaviare han sido desplazados por reiteradas confrontaciones entre paramilitares, guerrillas y la fuerza pública. En 1997, por la masacre de Mampiripán; en 1998, por la matanza de Caño Jabón y en el 2002, por los enfrentamientos entre paramilitares y Ejército en Puerto Ospina.

Los recientes desplazamientos nukak hacia los cascos urbanos, en especial hacia San José del Guaviare (Guaviare), tienen directa relación con la agudización de diversos conflictos y la ocupación de su territorio por dicha dinámica.

Esta presencia en los cascos urbanos se ha interpretado como “migraciones de su-

pervivencia”, es decir, para mantenerse lejos de las zonas de conflicto y seguir vivos.

Algunos problemas

Hoy, los nukak presentan altos índices de desnutrición y reiterados casos de paludismo y tuberculosis en medio de un preocupante proceso de desarraigo y dependencia de las ayudas asistenciales.

Algunos de ellos, quienes desde el 2003 viven en los asentamientos de Agua Bonita y Barrancón, a las afueras de San José del Guaviare, tienen serias limitaciones para acceder a alimentos tradicionales del bosque, lo que pone en riesgo su seguridad alimentaria. A eso se suma su dependencia por la remesa y los alimentos agroindustriales que brindan las entidades de apoyo, lo que en algunas ocasiones ha tenido efectos negativos en su cultura.

Aunque varias instituciones estatales y organismos no gubernamentales han tratado de aliviar sus condiciones humanitarias de emergencia, aún es limitado el alcance en cuanto a asegurar su supervivencia cultural y física en su territorio.

Desde finales del 2007 y 2008 han tenido que soportar momentos muy difíciles. Como desplazados, han vivido en asentamientos comunes en los alrededores de San José del Guaviare enfrentando, por primera vez, una convivencia con más de 160 personas, ya que en el pasado llegaron familias a las cabeceras del Guaviare, pero nunca en grupos mayores de 40.

Esta situación les ha generado también un sentimiento de desesperanza generalizada ante la incertidumbre sobre un regreso seguro a sus sitios de origen. Con las instituciones del Gobierno han explorado posibilidades de retorno en el 2003, 2005 y 2007 sin lograr, hasta el momento, resultados satisfactorios ante las condiciones de seguridad en el territorio.



© GUTIERRES RUTH GUTIERRES

Los nukak no han podido retornar a su selva y su fauna, espacio vital para su subsistencia.

1. Consultora en temas indígenas.

¿QUIÉNES SON?

El río Guaviare es un área habitada por pueblos indígenas ancestrales pertenecientes a las etnias sikuani, tukano, piratapuyo, piaroas, guayabero, curripaco y nukak, entre otros.

Los nukak son uno de los grupos indígenas más antiguos del área. Practican el nomadismo y tienen gusto por la caza, la pesca y la recolección de frutos para su subsistencia en la selva.

Durante el periodo de la Colonia no fueron mencionados explícitamente y por eso eran desconocidos en la literatura etnográfica, hasta cuando en 1988 algunas familias nukak se acercaron a Calamar, Guaviare, y se empezó a saber de ellos. Desde entonces han venido agrupándose con más fuerza en los cascos urbanos alrededor de varios puntos de este departamento, como en Tomachipán, San José, Charras, Guanapalo y Caño Makú, entre otros.

En el pasado fueron considerados pueblos que huían de las presiones caucherías, así que han mantenido una integración a Occidente relativamente reciente.

Actualmente, la mayoría de los nukak han estado expuestos a grados disímiles de integración, lo que ha generado una diferencia entre los grupos que viven hacia la trocha ganadera y aquellos del sector oriental que ahora están desplazados en Agua Bonita, cerca de San José. En las últimas dos décadas, un 90% de la población se ha ubicado en comunidades extensas manteniendo algunas prácticas tradicionales, y un 10%, permanece disperso.

Los indígenas manifiestan que allí aún se presentan dificultades para su movilidad, y temen, ante todo, verse involucrados en la confrontación armada y que sus jóvenes sean reclutados. La muerte de uno de sus líderes por las Farc, en abril de 2008, las restricciones impuestas por esta guerrilla para que regresen a su territorio, las fumigaciones y el conflicto armado han dejado a este pueblo indígena en un escenario nada alentador. Bajo este panorama, los nukak han quedado atrapados en medio de una situación crítica que requiere un espacio de diálogo, pues se están violando algunos de sus derechos fundamentales y se está agravando su situación humanitaria. Paradójicamente, la selva, su territorio ancestral,

© CONSARÁ WARRI CORMIÑANEZ



En el puesto de salud, los nukak se debaten entre sus patrones de salud tradicional y los de la cultura occidental.

está prohibida para ellos, desconociendo la importancia vital de este espacio para su subsistencia.

Por un futuro mejor

Ante la búsqueda de otros lugares en su territorio, en el pasado lograron evadir la devastación a causa del contacto con el nuevo mundo, pero hoy enfrentan las restricciones a su movilidad, parte fundamental de su naturaleza. Además, están obligados a vivir agrupados sin tener claro aún cómo el Estado les asegurará el territorio que les pertenece y una atención adecuada a sus contextos sociales, culturales y geográficos.

“AUNQUE VARIAS INSTITUCIONES ESTATALES E INTERNACIONALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES HAN TRATADO DE ALIVIAR SUS CONDICIONES HUMANITARIAS DE EMERGENCIA, AÚN ES LIMITADO EL ALCANCE EN CUANTO A ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA CULTURAL Y FÍSICA EN SU TERRITORIO”

En el pasado, gracias a sus estrategias de aislamiento y dispersión, muchos nukak lograron mantenerse autónomos. Sin embargo, el contacto con Occidente, los impactos sociales y la situación en la región del Guaviare vienen afectando su naturaleza, su movilidad social y su residencia, poniendo en riesgo su autosubsistencia.

La dificultad para que la sociedad en general entienda de manera adecuada los patrones culturales de los nukak y su estado de vulnerabilidad frente a la integración en temas como la salud y la atención humanitaria los dejan en constante riesgo frente a su autonomía e integridad cultural.

A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes entidades del Estado y del Gobierno, por organizaciones no gubernamentales, por la Iglesia y por organismos internacionales, la atención que reciben los nukak aún es insuficiente y son limitadas las posibilidades de retornar con seguridad.

El reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional (Auto 004 de 2009) sobre los

pueblos en estado de vulnerabilidad, como los nukak, es una alerta sobre la necesidad de encontrar caminos y desarrollar acciones efectivas que aseguren la pervivencia de estos pueblos. Adicionalmente, es una invitación a explorar acciones humanitarias para que gocen de sus derechos como grupos nómadas, autónomos y dispersos. ▶

Lecciones sobre el movimiento indígena de Guatemala

El proceso de paz facilitó la evolución del movimiento indígena en Guatemala y brindó un espacio clave e inédito. Sin embargo, hoy en día los mismos defectos del nacimiento de la democracia, los intereses de élites de la sociedad y la persistencia de estructuras racistas y excluyentes provocan la desarticulación del movimiento indígena.

Por Roddy Brett

Profesor de Políticas Latinoamericanas, Northern Arizona University



© CORTESÍA JUAN PABLO VARGAS

La visibilidad e impacto político de los movimientos indígenas en Latinoamérica se ha consolidado considerablemente durante las últimas dos décadas, lo que los ha convertido en actores políticos importantes y reconocidos dentro de la sociedad civil y política y el Estado.

Quizás el logro más reciente y evidente ha sido el triunfo presidencial en Bolivia del líder indígena aymara Evo Morales, en 2005. Sin embargo, se han ganado otras batallas claves en la región, orientadas hacia la consolidación del Estado plural y la reivindicación de reclamos históricos. Entre ellas, las reformas constitucionales inéditas que consagraron los derechos individuales y colectivos indígenas en la Constitución colombiana del 1991 y el desarrollo de políticas públicas y legislación relativa a los indígenas y su diferenciada participación en los Estados y partidos políticos de distintos países latinoamericanos.

Además, la Comisión y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos

han producido resoluciones en favor de la protección de los derechos indígenas individuales y colectivos. Estas resoluciones y la ratificación generalizada en Latinoamérica del Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional de Trabajadores han contribuido al desarrollo de un marco normativo jurídico relativo a los derechos indígenas, cada vez más importante para sus luchas políticas.

No obstante, en muchos países latinoamericanos, incluyendo Colombia, estos logros no se han institucionalizado profundamente ni significado mayor transformación en la vida cotidiana de los indígenas.

En Guatemala, como en otros, estructuralmente la pobreza extrema, la discriminación de género, racial y étnica y la exclusión socioeconómica todavía determinan la vida de los indígenas. Las poblaciones más vulnerables siguen siendo los indígenas, particularmente las mujeres indígenas y los afrocolombianos, por ejemplo en el contexto colombiano. Estas poblaciones sufren de los niveles más bajos de desarrollo humano y la violación continua de sus derechos humanos, especialmente de sus derechos colectivos como pueblos.

Además, han enfrentado resistencia sistemática en la región, las luchas orientadas a garantizar el pleno ejercicio de lo que Will Kymlicka define como la “ciudadanía diferenciada”, es decir, el ejercicio integral de los derechos a la igualdad (los derechos políticos, civiles, sociales, económicos) y los derechos a la diferencia (los derechos culturales), derechos consagrados en la normativa jurídica relativa a los indígenas. Esta condición

Los indígenas fueron la población más afectada por el conflicto en Guatemala.

de *ciudadanía ausente*, entre otras, ha impedido que los indígenas logren niveles mínimos adecuados para una vida digna y conseguir el desarrollo humano en sus propios términos.

El nacimiento del movimiento

Los primeros movimientos sociales que surgieron después de la dictadura militar (en 1986) articularon demandas basadas en los derechos humanos universales e individuales, particularmente los derechos civiles y políticos. Dado el contexto en que surgieron, sus plataformas se enfocaron en los derechos fundamentales: poner fin a las violaciones a los derechos humanos, a la violencia política y al reclutamiento forzoso en los grupos paramilitares que continuaban bajo el gobierno civil. Las víctimas del conflicto armado habían sido mayoritariamente indígenas, porque la base social de dichos movimientos la conformaban los indígenas, en muchos casos, no sus líderes.

Durante los ochenta y noventa se dio una movilización generalizada en Guatemala. Dicha resurrección de la sociedad civil ocurrió después de 1986 y de la transición del régimen militar al gobierno civil. El proceso de paz (1987-1996) brindó un marco formal que ayudó a la evolución inédita del movimiento indígena; a fortalecer la capacidad de la sociedad civil para imponer su voz y a incidir formalmente en la elaboración de una agenda nacional de paz.

A partir de los primeros años de los noventa, las oportunidades políticas nacionales y regionales fueron claves en crear las condiciones para el desarrollo del movimiento indígena. Estos factores, incluyendo la disminución general de la violencia y los logros políticos de algunas organizaciones, permitieron que los movimientos sociales ampliaran gradualmente su base social, objetivos y estrategias. Esto precipitó una transformación en la identidad del movimiento, que adoptó gradualmente una identidad indígena autoconsciente y en articulación con reivindicaciones históricas de su población.



Las mujeres han tenido un rol protagónico y activo en el movimiento indígena de Guatemala, antes y después del conflicto.

En 1992, un año después del Segundo Encuentro Continental de la Campaña de los Quinientos Años de Resistencia, que se celebró en Guatemala, la indígena guatemalteca Rigoberta Menchú ganó el Premio Nobel de la Paz. Esto ayudó a visibilizar la lucha de los indígenas frente al mundo, precisamente en el contexto del primer Decenio de los Pueblos Indígenas de la ONU (1993-2003), y fortaleció la presencia de los pueblos indí-

Se fundó la Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala (Copmagua), entidad que dentro de la ASC representaría a las organizaciones indígenas-Mayas. Este hecho consolidó su presencia legítima en el proceso de paz y contribuyó a la organización del movimiento indígena.

Durante el proceso de paz, la comunidad internacional fue un actor clave, apoyando y monitoreando el proceso y proporcionando

“LA MOVILIZACIÓN POPULAR EVOLUCIONÓ DESDE UN MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS A UNA RED PROACTIVA DE INDÍGENAS QUE ARTICULABA UNA IDENTIDAD INDÍGENA CONSCIENTE Y RECLAMABA UN ESPECTRO CADA VEZ MÁS AMPLIO DE DERECHOS”

genas dentro de las estructuras de Naciones Unidas y en el ámbito internacional.

A partir del 1993 se iniciaron las negociaciones para el Acuerdo sobre la Identidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) dentro del proceso de paz y para la ratificación del Convenio 169. Estas negociaciones fortalecieron las organizaciones, amplificaron su voz y presencia y proporcionaron nuevos instrumentos políticos y jurídicos.

En 1994 en Guatemala se estableció la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC), cuyo mandato era presentarles a las partes negociadoras propuestas para los acuerdos de paz.

apoyo financiero y político a la sociedad civil. Impuso normas claras como requisito para otorgar financiación internacional, como la necesidad de que las organizaciones crearan unidades, políticas y plataformas que representaran a los indígenas y a las mujeres.

Con el apoyo de una red internacional indígena cada vez más visible y con su visión fuertemente estratégica, la movilización popular evolucionó desde un movimiento de derechos humanos, principalmente conformado por víctimas indígenas del conflicto que buscaban la restauración de sus derechos humanos, a una red proactiva de indígenas



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

En la campaña para el voto No en la consulta, abiertamente racista, se consolidó el sector que estaba en contra de la institucionalización de los derechos indígenas y se debilitaron el sector pro-reforma y la capacidad de incidencia del movimiento indígena. Adicionalmente, la indiferencia de la sociedad en su conjunto sobre el fortalecimiento de la democracia y el legado de autoritarismo y de violencia dejado por el conflicto impidieron que se institucionalizaran los avances más profundos del proceso de paz en materia de los derechos de los pueblos indígenas.

Como consecuencia de los compromisos de los acuerdos de paz, se crearon espacios formales de interlocución entre la sociedad civil y el Estado, los cuales legitimaban el Estado guatemalteco. No obstante, al mismo tiempo le quitaba recursos humanos al movimiento indígena. Desafortunadamente estos

espacios no proporcionaron posibilidades reales de incidencia en temas clave para la democratización, como la redistribución de la tierra, la libre determinación de los indígenas y la reforma fiscal. Por el contrario, han sido espacios simbólicos de participación sin impacto.

Después de 1996, el movimiento indígena enfrentó uno de los retos principales de la movilización colectiva: cómo adaptarse en términos estratégicos, discursivos, políticos y de identidad a una nueva coyuntura democrática, en la cual no se habían resuelto las principales causas del conflicto: la pobreza, la exclusión política y el racismo. Esta situación ha sido difícil de superar como consecuencia de las mismas carencias de las organizaciones indígenas (falta de fondos y de experiencia política, entre otros) y de la capacidad de quienes han obstaculizado la paz.

En síntesis, el marco formal del proceso de paz facilitó la evolución del movimiento indígena en Guatemala y brindó un espacio inédito. Sin embargo, finalizado el proceso de paz, los mismos defectos de nacimiento de la democracia –la ausencia de voluntad real de tratar los temas causales del conflicto y la falta de apropiación por parte de la sociedad guatemalteca–, las estrategias de los actores elites, la persistencia de estructuras históricas racistas/excluyentes y las carencias del mismo movimiento indígena precipitaron su desarticulación y contribuyeron a la construcción de la actual democracia, frágil y perniciosa. ▶

Las organizaciones de Guatemala han liderado la articulación de una identidad indígena en América Latina.

que articulaba una identidad indígena consciente y reclamaba un espectro cada vez más amplio de derechos, en particular los reclamos relacionados con su naturaleza como pueblos. Sin embargo, esta movilización se desarticuló a partir de finales del siglo xx. Hoy en día es parcial el impacto y la movilización del movimiento indígena, el desarrollo humano está estancado y el sistema político es cada vez más excluyente y menos receptivo a las demandas populares.

El movimiento indígena postconflicto

Con el proceso de negociación hacia la paz en Guatemala se abrió la posibilidad de

nales formales políticos, como los partidos políticos y las relaciones entre la sociedad civil, el Estado y la sociedad política.

Sin embargo, la firma de la paz precipitó la desarticulación del movimiento indígena. La democratización impuso reformular las reglas del juego político: el sistema político, el ejecutivo y el legislativo, espacios históricamente racistas y excluyentes, se volvieron a imponer como las esferas dominantes, repitiendo los vicios sistémicos del pasado.

Posteriormente, el escenario para que el movimiento indígena participara e incidiera en el Estado y los partidos políticos (débiles, racistas, personalistas y representantes de intereses particulares) fue gravemente restringi-

“MIENTRAS EL PROCESO HACIA LA PAZ FACILITÓ LA EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA EN GUATEMALA, EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ REPRESENTÓ EL COMIENZO DE SU DESARTICULACIÓN”

consolidar el movimiento indígena como un actor político nacional clave y de transformar el Estado contrainsurgente racista y excluyente en un Estado plural.

Había organizaciones de base social masiva que tenían relación con los procesos políticos formales y con intelectuales indígenas. Durante el proceso de paz, este mismo movimiento demostró su capacidad de incidir políticamente en la agenda nacional y en la definición de paz y, posteriormente, en ca-

do y resultó poco factible. Esto evidenció que el espacio político para la movilización social fue un estado impuesto y de excepción. A partir de 1999, la incidencia de la comunidad internacional sobre el Estado guatemalteco, aliado clave del movimiento indígena, sufrió un debilitamiento radical. Esto se debió, en parte, a que se percibió su parcialidad a favor del voto por el *Sí* en la consulta popular sobre reformas constitucionales, que fueron rechazadas por un referendo.

Sur de Bolívar: civilidad activa

La sociedad civil del país, como esta del Magdalena Medio, reclama que los espacios de los ciudadanos, de mujeres, jóvenes y niños, sean respetados por todos los actores armados.

Por el presbítero Rafael Gallego Romero
Sacerdote de la Diócesis de Magangué

Cuando se nombra el sur de Bolívar, los colombianos evocan los horrores del conflicto armado interno que padece toda Colombia.

Es una región con grandes riquezas naturales, abundantes ríos y quebradas; extensas sabanas para ganadería, agricultura y áreas mineras que la convierten en un importante epicentro económico. Sin embargo, el Estado y las clases dirigentes del país han mantenido esta zona al margen del desarrollo. Esas razones motivaron a los señores de la guerra a trasladar su accionar a esta región. Los grupos guerrilleros ejercieron su dominio en buena parte del sur de Bolívar por casi 30 años.

Después aparecieron las AUC. En esta confrontación ambos bandos victimizaron a la población civil, pues cada uno la acusaba de ser cooperante del contrario. Otro actor del conflicto es el Ejército, que por ley hace presencia en estos territorios y, desafortunadamente, ha asumido conductas con las que ha afectado a la población. La región llegó a ser, en la práctica, una extensa "zona de orden público".

Civilidad es...

Cada día son más las personas y comunidades que comprenden que esta guerra no es del pueblo. Ninguno de los actores armados ni los señores de la política y de la economía a quienes ellos sirven ha revelado sus principios, sus criterios, su filosofía, sus intereses. Mucho menos han hablado de las consecuencias de sus acciones en las personas.

Mientras tanto, desde la sociedad civil, en el sur de Bolívar, construimos civilidad: aquí luchamos para definir cuáles son los espacios de los ciudadanos y ciudadanas, los espacios de las mujeres, de los jóvenes y de los niños para que sean respetados por los armados de izquierda, derecha y estatales.

Civilidad es tener comunidades donde los ciudadanos y ciudadanas, jóvenes y niños manifiesten su pensamiento, tomen sus propias decisiones, orienten la vida de su muni-



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

Civilidad es tener comunidades que puedan manifestar su pensamiento y tomar sus propias decisiones .

cipio, hagan su plan de desarrollo en forma participativa, establezcan su presupuesto y ordenen su territorio. Es vivir el espíritu de la Constitución cuando dice que "la soberanía reside fundamentalmente en el pueblo".

Nuestra construcción de civilidad está unida a la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Ser civiles es no dejarnos matricular en ningún lado del conflicto. Es no dejarnos radicalizar entre terroristas y antiterroristas. Es no justificarlo todo en aras de librar la guerra. Ser civiles es ser personas de paz. Es vivir de nuestro propio trabajo y por eso defendemos nuestro derecho a la tierra y al territorio, nuestras minas de oro y nuestros recursos

“SER CIVILES ES NO DEJARNOS MATRICULAR EN NINGÚN LADO DEL CONFLICTO. ES NO DEJARNOS RADICALIZAR ENTRE TERRORISTAS Y ANTITERRORISTAS. ES NO JUSTIFICARLO TODO POR LA GUERRA”

naturales. Es asumir plenamente el mandato constitucional: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". En ese sentido, organizaciones de la sociedad en el sur de Bolívar realizamos acciones para despertar la conciencia de los pueblos; nunca buscamos o apoyamos la confrontación. Así, hemos organizado manifestaciones, como la romería al cerro de la Teta, en la serranía de

San Lucas, y caravanas internacionales para comunicarles a los actores que la tierra que pisamos es nuestra, que la queremos libre de guerra y que la proclamamos espacio para la vida y la paz. También hemos promovido diálogos pastorales y comunitarios, que ayudaron a la libertad de secuestrados y el desminado de caminos y carreteras. A partir de estas acciones la comunidad ha ido recobrando el valor de su voz, su independencia y soberanía.

Trabajamos para construir procesos ciudadanos municipales para que sean verdaderas Asambleas Municipales Constituyentes: espacios de reflexión sobre nuestros procesos y de encuentro, sin distinción

de credo religioso o tendencia política. Una Constituyente solamente es viable y efectiva si se hace desde cada vereda, corregimiento y municipio, y creemos que la participación de todos y todas es el verdadero camino hacia la paz. Por medio de estas acciones esperamos hacer el cambio que nuestro país necesita. Por eso exigimos a los actores armados que nos excluyan del conflicto. ▶

¿Qué tan tempranas son las alertas?

Los informes producidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo han demostrado que no hay que esperar a que la situación se exacerbe. Ante el primer síntoma de riesgo, hay que actuar.



El Sistema de Alertas Tempranas ha emitido varias alertas de riesgo frente a la situación de los indígenas.

Bojayá, Chocó. En abril de 2002 el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió un informe de riesgo en donde advertía de una confrontación entre las AUC y las Farc y una posible masacre. El 2 de mayo ocurrió lo anunciado: murieron 119 personas.

Tierradentro, Córdoba. En febrero y agosto de 2006 el SAT advirtió que un grupo de más de 300 hombres de las Farc se movilizaba hacia el municipio y se temía una acción armada. La alerta se hizo realidad en noviembre de 2006: murieron 17 policías y 2 civiles. Las autoridades reconocieron que el ataque estaba anunciado.

Roberto Payán, Nariño. En el 2007 el SAT emitió un informe de riesgo sobre un posible ataque de las Farc a las poblaciones de Roberto Payán y Barbacoas y volvió a hacer la alerta a principio de este año. El 13 de enero de 2009 se cumplió lo advertido: murieron cinco personas, entre ellos una niña de 9 años y dos niños de 7 y 12 años, y 11 personas resultaron heridas.

Indígenas awá, Barbacoas, Nariño. El 31 de octubre de 2008 la Defensoría emitió un

informe de riesgo sobre la posibilidad de que las Farc atacaran a este pueblo indígena. El 8 de enero de este año volvió a reiterar el riesgo; el 6 de febrero se conoció la muerte de 17 miembros de esta etnia. En comunicado del 11 de febrero las Farc reconocieron la autoría de ocho de esos crímenes.

Cúcuta, Norte de Santander.

En diciembre de 2007 y 2008 la Defensoría advirtió de una posible masacre por parte de nuevos grupos ilegales o bandas emergentes. Los hechos se cumplieron: en agosto de 2008 ocurrió la masacre de cuatro personas en el barrio Antonia Santos, de Cúcuta.

Estos son casos concretos de alertas tempranas emitidas por el SAT, enviadas a las autoridades locales y nacionales y que fueron desestimadas o ignoradas o valoradas de manera tardía o atendidas de forma no muy apropiada, dice Jorge Enrique Calero Chacón, director del SAT de la Defensoría.

“El SAT es un instrumento de prevención que hace un monitoreo y seguimiento de las dinámicas del conflicto armado para identi-

ficar situaciones de riesgo y advertir posibles violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Su objetivo es promover la respuesta del Estado en aras de mitigar y evitar que las comunidades se vean afectadas”, señala. Para ello, antes de emitir una alerta y enviarla a las autoridades, la Defensoría recolecta la información, la contrasta y verifica con diferentes fuentes (Iglesia, Personerías, organizaciones sociales, autoridades civiles y fuerza pública) e identifica posibles riesgos, que una vez evaluados se convierten en un informe de riesgo.

Sin embargo, en muchas ocasiones estos riesgos y otras alertas de la Defensoría (ver *El SAT y sus informes*) no reciben la atención que se merecen. Precisamente, en el Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos humanos en Colombia, presentado el pasado mes de marzo, la Oficina “nota con preocupación” que el SAT “no está siendo plenamente utilizado de manera eficaz” y recomienda que se aproveche en mayor medida ese instrumento para proteger, por ejemplo, a la población desplazada.



¿Qué está pasando?

No hay una cultura de la prevención que permita adoptar de medidas o acciones de manera temprana para mitigar un riesgo. Hemos observado con preocupación que hay cierta renuencia y resistencia en las autoridades locales y regionales,

aun en la fuerza pública, para atender los informes de riesgo. A veces los desestiman o menosprecian.

¿Cómo explicar esa renuencia?

Porque consideran que el informe es una denuncia o una queja o porque creen que es una vía para no reconocer los esfuerzos del territorio. Muchas veces se alega que los informes deterioran la imagen de municipio, que afectan el turismo o la inversión o la económica y privilegian más esos conceptos

que la protección de quienes están expuestos a un riesgo. En otros casos la renuencia se explica porque no quieren que se vean afectados los índices de seguridad o porque no quieren visibilizar la situación de violencia en el territorio.

¿Qué hacer para que una alerta sea realmente temprana?

Se debe privilegiar el derecho a la vida y trascender la dignidad humana por encima de cualquier otra consideración política, económica, de carácter administrativo o técnico. Decir que un informe afecta la imagen o la inversión de un territorio es incumplir con los deberes del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos.

Se necesita un cambio de mentalidad o de actitud por parte de las autoridades para que adopten medidas de carácter integral, porque la respuesta del Estado se está concentrando en acciones policivas y militares y muy pocas son medidas para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de una comunidad. Hay comunidades expuestas al conflicto, y también a la falta de salud, de educación, de vías o de empleo.

¿Se ha avanzado?

Ha habido una mejora porque desde hace un año el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) –instancia de instituciones del Gobierno– ha venido acogiendo las recomendaciones y los informes y declarando las alertas tempranas, lo que ha implicado un cambio para atender estas situaciones. A veces lo que falta es una mayor respuesta por parte de las autoridades locales y departamentales. Por otra parte, es necesario que el Estado haga una asignación presupuestal para la Defensoría con el fin de institucionalizar el SAT y garantizar su sostenibilidad, porque hay problemas económicos.

¿Cuáles son los factores que están generando situaciones de riesgo?

El accionar armado de la guerrilla y de los nuevos grupos armados ilegales o surgidos con posterioridad a las autodefensas; la presencia e incremento de los cultivos ilícitos; las nuevas manifestaciones del conflicto armado en lo urbano, que son más invisibles y sutiles; factores asociados a las acciones de violencia sexual y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Estas situaciones están poniendo en riesgo

Los informes de riesgo han impulsado acciones para evitar ataques y desplazamientos masivos.

EL SAT Y SUS INFORMES

El monitoreo, identificación y diagnóstico de las situaciones de riesgo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se hace con una observación permanente de la dinámica del conflicto, a través del trabajo de 22 analistas regionales y cinco nacionales que cubren 31 de los 32 departamentos del país. El SAT cuenta con varios instrumentos.

El primero, los informes de riesgo, que contienen información cualificada y valorada sobre la probabilidad de la ocurrencia de violaciones masivas por parte de un grupo armado ilegal contra una comunidad y en el que se formulan recomendaciones para mitigar o prevenir el riesgo

El segundo, las notas de seguimiento. Una vez emitido el informe de riesgo y declarada o no la alerta temprana se hace un seguimiento a la situación de riesgo advertida y se mide el impacto de la respuesta estatal. Si el riesgo persiste se elabora una nota de seguimiento.

El tercero es el informe de riesgo de inminencia. Ante la alta probabilidad de ocurrencia de una violación o infracción el informe advierte a las autoridades locales, regionales y fuerza pública sobre la probable acción de los grupos armados ilegales contra una comunidad. Es un informe excepcional, abreviado y dirigido a autoridades de la región. El cuarto es el informe de riesgo coyuntural, que se emite en situaciones graves y en escenarios de riesgo muy probables, pero que implican recomendaciones para que la respuesta del Estado sea integral. Además de medidas policivo-militares, también señala la necesidad de una intervención de carácter social, económica y humanitaria. Su destinatario es el CIAT. El quinto es el informe de riesgo estructural para establecer las causas que estructuran o estimulan o incentivan la confrontación armada en un territorio. Se identifican los factores económicos, políticos y culturales y de otro tipo que pueden poner en riesgo a la población. Este informe trata de impulsar políticas públicas o construcción agendas públicas de prevención por parte de autoridades nacionales y locales.

a la población civil, a líderes sociales, defensores de derechos humanos, sindicalistas y políticos de izquierda, entre otros.

¿Cómo trabajar en una cultura de la prevención?

Hay que trabajar en tres ejes. Uno, con las instituciones estatales, que deben entender la prevención como la adopción de herramientas y metodologías para identificar escenarios de riesgo, evaluarlos y diseñar estrategias y medidas con componentes humanitario,

político y de seguridad. Dos, la intervención debe estar acompañada de un fortalecimiento social y comunitario. Tercero, es necesaria la intervención de las organizaciones nacionales e internacionales porque su acompañamiento humanitario tiene un efecto disuasivo frente a los armados. Un trabajo coordinado podrá generar respuestas efectivas y eficaces en prevención y será posible que nos anticipemos ante una acción de violencia. No hay que esperar a que la situación se exacerbe. Ante el primer síntoma hay que actuar. ▀



© CORTESÍA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

No cualquier ley de víctimas

Es necesario adecuar el proyecto a los estándares internacionales, a la jurisprudencia nacional y a las propuestas de las víctimas. Esto con el fin de corregir sus graves errores y en beneficio de las víctimas y el país.

Por la Fundación Social

Sólo falta la última votación para que se convierta en ley el llamado Estatuto de Víctimas o proyecto de ley de víctimas “por el cual se dictan medidas para la protección de las víctimas de la violencia”.

Aunque la iniciativa cuenta con disposiciones a favor de las víctimas, el enfoque y sus principios siguen siendo altamente insuficientes a la luz de estándares jurídicos. Diferentes organizaciones sociales e internacionales, así como Naciones Unidas, han expresado preocupación sobre el texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara.

La Fundación Social, con varias organizaciones y la participación de organismos internacionales e instituciones del Estado, ha venido trabajando en la llamada Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley de Víctimas que ha estudiado los últimos pronunciamientos constitucionales y analizado su

impacto en el proyecto de ley. A continuación se resaltan los aspectos del proyecto que deberían ser revisados de acuerdo a tales pronunciamientos, sin perjuicio de otros que pueden y deben ser mejorados. Por ejemplo, la Mesa ha planteado que el proyecto debería contener los siguientes aspectos mínimos: a. La definición de víctima debe incluir como víctimas indirectas a familiares que demuestren que han sufrido un daño. No debería excluir a las víctimas del futuro, haciendo aclaraciones sobre la naturaleza de los grupos armados que operan en la actualidad; b. No se debería supeditar la reparación administrativa a la condición de no demandar después al Estado ni los jueces deberían estar supeditados a montos predeterminados que no responden a la magnitud del daño; c. En casos atribuibles a grupos armados ilegales, la respuesta subsidiaria del Estado se debe a su deber de garantizar los derechos

humanos. El Estado también es responsable ante hechos cometidos por sus agentes, por acción o por omisión; d. Se deben incorporar y mantener las medidas existentes en la legislación vigente.

1. Una ley para todas las víctimas, sin excepción

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló, el 14 de noviembre, que el proyecto “introduce factores de discriminación entre las víctimas, que son inaceptables desde el punto de vista de la universalidad del derecho a la igualdad” y que excluye específicamente criterios establecidos por Naciones Unidas para definir la calidad de víctima, los

cuales fueron aceptados por el Gobierno de Colombia”. El texto aprobado le exige a las víctimas de agentes del Estado –no a las víctimas de grupos armados ilegales– tener una sentencia judicial definitiva que comprometa la responsabilidad del Estado. Esto para acceder a las medidas del proyecto de ley. Según la Oficina, dicha iniciativa desconoce varios principios internacionales, como “la obligación esencial de los Estados de garantizar el respeto de los derechos humanos, el principio de igualdad y no discriminación y el principio de favorabilidad para las víctimas”. Es recomendable revisar la definición de víctima y otras disposiciones del proyecto para que todas las víctimas accedan, sin requisitos adicionales para algunas de ellas, a las medidas contempladas en el proyecto.

2. Tres conceptos distintos

La Corte Constitucional, en la sentencia C-1199 de 2008, advirtió que los servicios sociales, la asistencia humanitaria y la reparación a las víctimas son tres conceptos distintos y que ninguna de estas acciones reemplaza a la otra. El Estado no puede negar la reparación porque haya brindado asistencia humanitaria o un servicio social a las víctimas. Incluso, en el Auto 08 de 2009 la Corte señaló las dificultades que por la misma razón podría enfrentar el decreto 1290 de 2007 o de reparación administrativa, sobre el cual dijo que “no constituye un avance idóneo para el goce efectivo de estos derechos de la población desplazada y que los resultados alcanzados en la materia son aún muy precarios”.

Según los últimos pronunciamientos de la Corte, los congresistas deberían revisar en el proyecto varios artículos que equiparan los subsidios de vivienda, la atención en salud o la ayuda humanitaria de emergencia a medidas de reparación. Además, habría que examinar la norma que dice que la reparación colectiva es el fortalecimiento del Estado Social de Derecho en zonas afectadas por la violencia. Esto es inaceptable pues la

Todas las víctimas deben acceder a las medidas que contempla el proyecto.



reparación debe responder al daño específico sufrido por las comunidades.

3. Reparaciones en materia de tierras

En el Auto 08 de 2009, la Corte le ordenó al Gobierno reformular la política de tierras después de un proceso participativo con organizaciones sociales. Para la Corte, esta política debería contar con un mecanismo para esclarecer la verdad sobre los abandonos y despojos de tierras en el marco del conflicto armado; identificar las reformas institucionales y normativas necesarias para la restitución de bienes de la población desplazada y diseñar y poner en marcha un mecanismo especial para recibir, tramitar y resolver reclamaciones de restitución de tierras de víctimas de abandonos y despojos.

En el mismo sentido, la Corte señaló que hay que considerar el diseño de un mecanismo excepcional y expedito para resolver las reclamaciones sobre restitución de predios, definir las presunciones de ilegalidad de transacciones y establecer que es el titular quien debe probar la legalidad del negocio. Es decir, la víctima no tendría que probar la ilegalidad del acto en caso de despojos reconocidos judicialmente, de predios ubicados en zonas donde se haya expedido informe de riesgo y en territorios colectivos de indígenas y afrocolombianos sobre los cuales se haya solicitado su titulación colectiva.

El proyecto avanza en aspectos señalados por la Corte, ya que establece un procedimiento especial y expedito para reclamar los bienes y crea una Comisión de la Verdad sobre Tierras. Sin embargo, el proyecto o alguna otra iniciativa complementaria debería definir una política de planeación que contemple el censo de tierras y predios; que incluya medidas para la sistematización y el cruce de información; que tenga en cuenta y prevea mecanismos para enfrentar los obstáculos que soportan las víctimas en relación con sus bienes. Por último, se deben incorporar mecanismos para una coordinación institucional. Es recomendable revisar la ruta de las víctimas para acceder a los mecanismos de protección y reparación en relación con los bienes para armonizarla con otras normas ya existentes. Además se requiere un diseño institucional de planeación e implementación claro y accesible para las víctimas.

4. Mecanismos de registro y acreditación

La Corte ha reiterado en sus recientes fallos que para que una persona sea considerada



© CORTESÍA SIMONE BRUNO

La población en su conjunto saldrá fortalecida con una verdadera ley de víctimas

víctima no se requiere que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al responsable. También ha señalado que las medidas por vía administrativa (como la ayuda humanitaria y la reparación por vía administrativa y no judicial) deben interpretarse según el derecho a la confianza legítima y los principios de favorabilidad, de buena fe y de prevalencia del derecho sustancial sobre el derecho procesal. Así, por ejemplo, si la víctima ha presentado una prueba mínima de su calidad de víctima, las autoridades son quienes deben probar que no lo es.

Igualmente, en el auto 011 de 2009, la Corte reiteró que no es posible exigir requisitos irrazonables o desproporcionados o imponer

“LA INICIATIVA DESCONOCE VARIOS PRINCIPIOS INTERNACIONALES, ENTRE ELLOS LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DE FAVORABILIDAD PARA LAS VÍCTIMAS”

barreras de acceso a los beneficios. Además, recordó que las víctimas tienen derecho al *habeas data aditivo*, es decir, el derecho a que se incluyan los datos personales de la víctima en los registros existentes. Así, se garantiza que los servicios y beneficios a los que tienen derecho sean efectivamente provistos y debidamente focalizados a sus necesidades y capacidades, y que haya compatibilidad y coherencia entre los sistemas de información de las diferentes organizaciones.

De acuerdo a lo anterior, es conveniente que en el proyecto se reforme la definición

de víctima para aclarar que para acceder a la reparación o a la ayuda humanitaria no es necesario, para ninguna víctima, una sentencia de condena al agresor y para incorporar expresamente los principios y reglas señaladas por la jurisprudencia constitucional. Asimismo, es imperativo excluir el término de dos años para que la víctima acceda a los bienes y servicios contemplados en el proyecto.

5. Asegurar el principio de participación

Los recientes autos de la Corte Constitucional han hecho énfasis en la participación de la población beneficiada en el diseño e implementación de las políticas públicas y programas específicos. Así lo ordenó en el

caso de personas desplazadas, discapacitadas y sus organizaciones y para las comunidades afrodescendientes e indígenas, sobre las cuales recordó la necesidad de adelantar una consulta previa. Así, es indispensable que se tomen en consideración y seriamente las propuestas que las víctimas presentaron en las audiencias públicas, realizadas durante el segundo semestre del 2008. Igualmente, es importante que a la hora de adoptar el Plan Nacional de Atención, Ayuda Humanitaria y Reparaciones (que contempla el proyecto de ley) haya una participación de

grupos de víctimas beneficiarias y de las organizaciones que las representan y, además, seguir el procedimiento de consulta previa en los casos de los programas específicos dirigidos a indígenas y afrodescendientes.

6. Sobre las parejas del mismo sexo

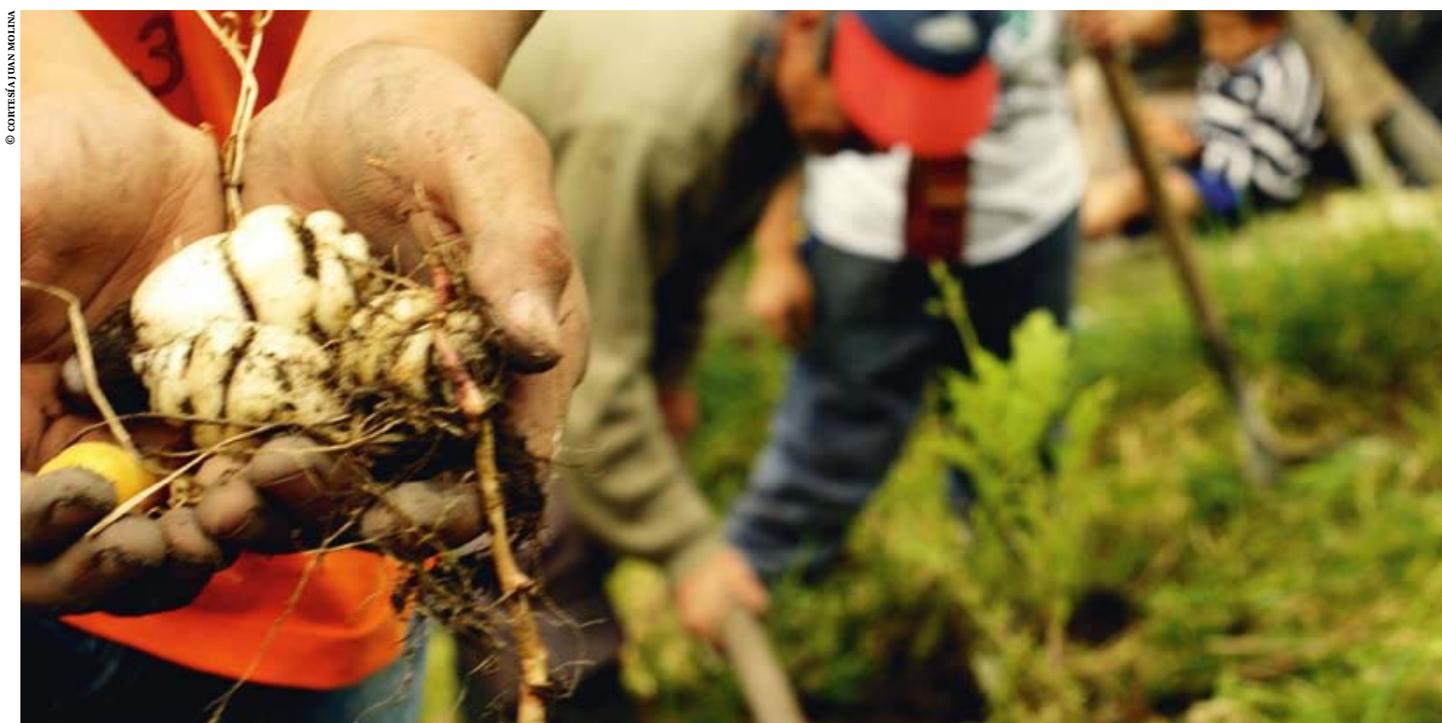
Sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, en diferentes sentencias la Corte ha señalado que ellas tienen iguales derechos que las parejas heterosexuales. Incluso, en la sentencia C-029 de 2009 igualó en el caso de la unión libre, los derechos y obligaciones de las parejas heterosexuales y las parejas del mismo sexo en relación con diferentes normas de carácter civil y penal. Así, hay que revisar

cíficos, en particular, el *Programa de garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento*; el *Plan Integral de Prevención, Protección y Atención a la Población Afrocolombiana* y el *Programa para la Protección Diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado*. Estos son adicionales a otros programas dirigidos a poblaciones específicas (mujeres, niños desplazados), ordenados con anterioridad.

El proyecto, además de incorporar estos enfoques como transversales, debe incluir medidas y programas específicos para enfrentar las causas y factores diferenciados de la violencia, así como sus efectos diferenciados y en algunos casos desproporcionados.

do una adecuada atención. Cuarto, dijo que persisten “condiciones sistemáticas de falta de información a la población desplazada sobre el contenido de sus derechos, los mecanismos que aseguran su goce efectivo, la ruta de acceso a la atención, los tiempos de espera y los funcionarios responsables” (Auto 08 de 2009).

En ese sentido, es recomendable revisar el contenido del proyecto para establecer una entidad de coordinación, única y centralizada; que el Plan de reparación que contempla el proyecto incorpore los elementos mínimos de racionalidad de políticas públicas señalados por la Corte. En el proyecto se tendría que señalar que la articulación y ejecución de políticas públicas con los entes territoriales se debe-



Para que las víctimas del campo puedan regresar a su tierra y volver a cultivar, hay que resolver las reclamaciones sobre restitución de predios.

la definición de víctima del proyecto para que expresamente contemple a las compañeras y compañeros permanentes en las parejas del mismo sexo, quienes deberán gozar en igualdad de condiciones de los derechos y beneficios que reconoce la iniciativa.

7. Incorporar enfoques diferenciales

Al declarar el estado de cosas inconstitucional en la protección de población desplazada, la Corte ha ordenado crear numerosos programas o planes dirigidos a poblaciones específicas e incorporar enfoques diferenciales en todas las políticas para superar su discriminación histórica o atender sus precisas necesidades. Así, la Corte ordenó, en sus recientes autos, crear programas espe-

8. Una estructura institucional accesible

En sus recientes autos, la Corte reafirmó la necesidad de que la estructura institucional para la atención y realización de los derechos de la población desplazada sea articulada, eficiente y accesible para ellas. Primero ordenó crear un plan para fortalecer la capacidad institucional y formular una política de prevención y de garantía a sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición. Segundo, recalcó que estos programas y planes específicos tengan en cuenta elementos mínimos de racionalidad, como metas puntuales y presupuesto suficiente y oportuno. Tercero, llamó la atención sobre la importancia de coordinar con los entes territoriales la ejecución de políticas públicas ya que la descoordinación ha impedi-

rá hacer bajo los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. Es indispensable una revisión de todo el proyecto para que se establezca una ruta sencilla y clara para que las víctimas accedan a sus derechos.

En conclusión, el derecho internacional y la jurisprudencia nacional brindan elementos ineludibles a la discusión del proyecto. Revisarlo a la luz de estos parámetros, además de indispensable para que sea constitucional, es una oportunidad para evitar dificultades y tropiezos en su implementación. Este puede ser un ejercicio técnico dispendioso, pero posible y, especialmente, necesario para corregir sus graves errores en beneficio de las víctimas y del país. ▀